

**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/24**

**San Luis, 08 de abril de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 251-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **VICENCIO ADRIANA GABRIELA**, DNI N° 43.490.334, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0065/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en el año 2021, bajo el plan de estudios del Profesorado de Ciencia Política aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, con el Registro N° 02-0065/21 el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 61-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes 43-ME-2014 y 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 43-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;



**RESOLUCIÓN N° 092-IFDC-SL/24**

**San Luis, 08 de abril de 2024**

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 02-0065/21 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 43-ME-2018.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de readmisión de la alumna **VICENCIO ADRIANA GABRIELA**, DNI N° 43.490.334, otorgándole nuevo Registro N° 02-0051/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por aprobado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria de Ciencia Política.-

**Art.4°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

**Art.5°.** Publicar y archivar.-



  
Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**  
Rectora  
IFDC San Luis